



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



QUITA DUDAS

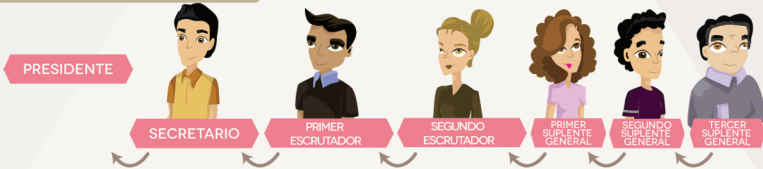
2013

LOS CARGOS SE RECORRERÁN CONFORME AL SIGUIENTE DIAGRAMA:

A LAS 7:30 AM DEBEN ESTAR PRESENTES



SI A LAS 7:45 AM FALTA EL PRESIDENTE



SI A LAS 7:45 AM FALTA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO



SI A LAS 7:45 AM SOLO ESTUVIERAN LOS SUPLENTE



NOTA: EN CASO DE TOMAR ELECTORES DE LA FILA, EL PRESIDENTE LES SOLICITA LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y REvisa QUE ESTÉN INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL

¿QUÉ HACER CUANDO FALTA UN FUNCIONARIO DE CASILLA?

- Cuando no exista el local indicado en las publicaciones respectivas.
- Cuando el local se encuentre cerrado o clausurado y no se pueda tener acceso para realizar la instalación.
- Cuando se advierta al momento de la instalación de la casilla que ésta se pretende realizar en lugar prohibido por la ley:
 - Casa habitada por servidores públicos, candidatos o dirigentes de partido político.
 - Establecimientos fabriles.
 - Iglesias o locales destinados al culto.
 - Locales de partidos políticos.
 - Cantinas o centros de diversión.
 - Locales que ocupen las fuerzas de seguridad pública.
- Cuando las condiciones del local no permitan asegurar la libertad, el secreto del voto o el fácil acceso de los electores.

RECUERDA:

LA CASILLA DEBERÁ QUEDAR INSTALADA EN LA MISMA SECCIÓN Y EN EL LUGAR ADECUADO MÁS PRÓXIMO, DEBIENDO DEJAR AVISO DE LA NUEVA UBICACIÓN EN EL EXTERIOR DEL LUGAR ORIGINAL.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE INSTALAR LA CASILLA EN UN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO?

EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES, USTEDES LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PROCEDERÁN A ARMAR TANTO LA MAMPARA COMO LAS URNAS, PARA ELLO PODRÁN APOYARSE DE LOS INSTRUCTIVOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS A LAS MISMAS.



ARMADO DE URNAS Y MAMPARAS

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Y/O COALICIONES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA,
TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- Participar en la instalación de la casilla y permanecer en ella hasta la clausura.
- Firmar todas las actas que se elaboren en la casilla.
- Recibir copia legible de las actas de la Jornada Electoral y Final de Escrutinio y Cómputo de cada una de las elecciones.
- Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación.
- Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casillas a la Asamblea Municipal para hacer entrega de la documentación y el paquete electoral.



REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO ANTE LAS MDC

Las boletas electorales podrán ser firmadas o selladas al reverso a solicitud de uno de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla y designado por sorteo en caso de resultar más de un interesado; anotándose además el número de casilla.

La falta justificada de firma o de número de casilla NO será motivo de anulación de los votos recibidos.

IMPORTANTE:

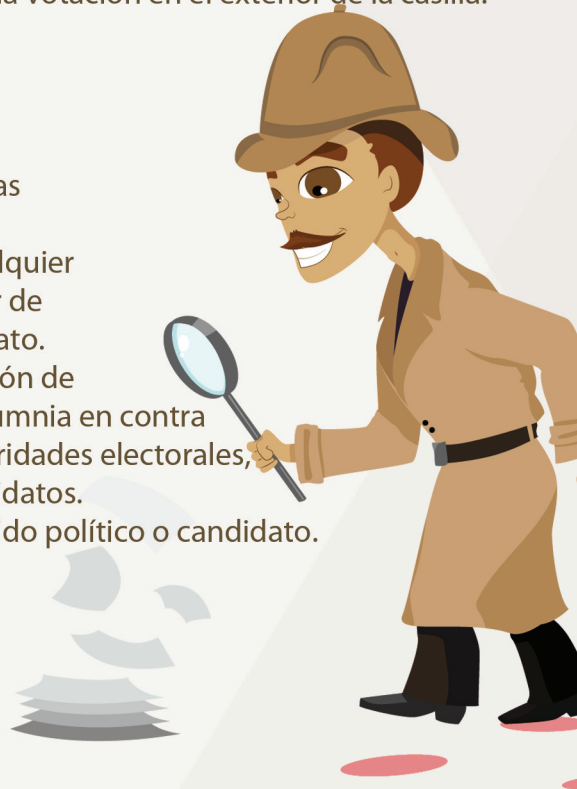
El presidente de la Mesa Directiva de Casilla deberá hacer saber a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, interesados en firmar las boletas, que al hacerlo deberán firmarlas todas además de anotar el número de casilla.

El inicio de la votación no debe retrasarse por este hecho, se le indicará al representante elegido mediante sorteo, que firme un determinado número de boletas para poder proceder al inicio de la votación y que a lo largo de la Jornada Electoral continúe firmando el resto, cuidando que nunca se desprendan las boletas del bloc.



¿EN QUÉ CASO SE FIRMAN LAS BOLETAS?

- Los observadores podrán presentarse el día de la Jornada Electoral con sus acreditaciones que deberán mostrar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- Deberán portar todo el tiempo su gafete de forma visible, pudiendo observar los siguientes actos:
 1. Instalación de la casilla.
 2. Desarrollo de la votación.
 3. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
 4. Recepción de escritos de incidentes y protesta.
 5. Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla.
 6. Clausura de la casilla.
- Deberán abstenerse de:
 - Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales.
 - Hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse a favor de partido político o candidato.
 - Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos.
 - Declarar el triunfo de partido político o candidato.



LA VOTACIÓN SE PUEDE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EN CASO DE:

- Alteración del orden.
- Se impida la libre y secreta emisión del voto.
- Para retirar de la casilla a cualquier persona que altere el orden u obstaculice el desarrollo de la Jornada Electoral.

En este caso, corresponde al Presidente dar aviso de inmediato a la Asamblea Municipal a través de cualquier medio de comunicación, preferentemente escrito en el que se explique la causa de la suspensión, hora en que ocurrió y el número de electores que habían votado.



¿CUÁNDO SE PUEDE SUSPENDER LA VOTACIÓN?

DURANTE LA JORNADA ELECTORAL NO SE ADMITIRÁ EN LA CASILLA A QUIENES:

- Se presenten armados.
- Acudan en estado de ebriedad o bajo el efecto de cualquier droga.
- Hagan propaganda o proselitismo.
- Pretendan coaccionar en cualquier forma a los votantes.



¿QUIÉNES NO TIENEN ACCESO A LA CASILLA?

VOTOS VÁLIDOS

Se cuenta como voto válido para cada partido político y/o coalición, la marca que haga el elector dentro de un solo cuadro o círculo en el que contenga el nombre o nombres de los candidatos y el emblema de un partido político y/o coalición.



VOTOS NULOS

Se cuenta como voto nulo cualquier voto emitido en que sea imposible determinar razonable y objetivamente la intención del voto.



VOTOS VÁLIDOS CANDIDATURA COMÚN



VOTOS NULOS CANDIDATURA COMÚN



VER PÁGINAS 48 Y 49 DEL
MANUAL DEL FUNCIONARIO DE CASILLA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



SI TIENES ALGUNA DUDA COMUNÍCATE CON NOSOTROS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA
AV. DIVISIÓN DEL NORTE NO. 2104
COL. ALTAVISTA CP 31320
CHIHUAHUA, CHIH.
TEL. (614) 432-1980
WWW.IEECHIHUAHUA.ORG.MX